



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5107

09/12/2016

11034

AUTOR/A: DE LA TORRE DÍAZ, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

La Ley General Tributaria establece el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria, así como del contenido de los Planes de Control Tributario. Por este motivo, se establece un deber de sigilo que impide difundir datos al respecto.

No obstante, se debe recordar que la Agencia Tributaria es la organización administrativa responsable de la aplicación del sistema tributario estatal y aduanero, cuyo objetivo es lograr el cumplimiento voluntario de los obligados tributarios mediante la información y asistencia a los contribuyentes y mediante la prevención y lucha contra el fraude fiscal, para hacer, así efectivo el principio de justicia tributaria previsto en el artículo 31.1 de la Constitución, según el cual “todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”.

Por este motivo, todas las actuaciones de la Agencia Tributaria se realizan en ejecución del Plan de Control Tributario, diseñado para el control sistemático de los riesgos tributarios. Por tanto, no existen campañas arbitrarias contra ningún deporte, categoría o equipo, ni hay sectores que queden fuera del control de la Agencia Tributaria.

En todo caso, las actuaciones realizadas por la Agencia Tributaria se rigen por el principio de legalidad, respetando escrupulosamente el procedimiento legalmente establecido.

Madrid, 27 de marzo de 2017